



**I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

LA HIGUERA, 17 MAY 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 7, 13, 14 y 15 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

-El permiso administrativo sin goce de remuneraciones solicitado por el funcionario de la dotación de Salud, Don **PABLO IBRAIN SEURA MOLINA**, auxiliar del Centro de Salud de La Higuera, categoría F, Nivel 11, con fecha desde el 07-05-2013 hasta el 15-07-2013.

-La necesidad de mantener la continuidad en el servicio del personal del Centro de Salud de La Higuera:

00147

DECRETO

NÓMBRESE, a contar del **07 de Mayo de 2013**, al **17 de Mayo de 2013**, o hasta que sus servicios sean necesarios, en el cargo, categoría, y nivel correspondiente, al funcionario que a continuación se individualiza:

-NOMBRE	:	CRISTIAN JONATHAN BAHAMONDEZ GUERRA.
-R.U.T.	:	
-CARGO	:	AUXILIAR
-CATEGORÍA	:	"F"
-NIVEL	:	15 (QUINCE).
-HORAS	:	44 (CUARENTA Y CUATRO)
-ESTABLECIMIENTO	:	CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
-MODALIDAD	:	PLAZO FIJO - REEMPLAZO POR PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, REGÍSTRESE POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COQUIMBO Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**

Distribución :

- 1.- Interesado.
 - 2.- Carpeta de funcionario.
 - 3.- Personal Dpto. de Salud 048
 - 4.- Contraloría Regional de Coquimbo.
 - 5.- Archivo Asesoría jurídica.
- YGO/MGB/SOV/atc